

COMITÉ DIRECTIVO No.22
PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD - PLAN
DEPARTAMENTAL DE AGUA DEL QUINDIO PAP-PDA

Fecha: 05 de Abril de 2013
Hora: 3:00 PM. a 6.35 PM
Lugar: Gobernación del Quindío

Orden del día:

1. Instalación del Comité
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Acta anterior
4. Informe ejecutivo y estado de avance PAP-PDA
5. Presentación y Aprobación PAEI
6. Presentación Manual Operativo y Reglamento Operativo
7. Propositiones y Varios

Asistentes:

1. Sandra Paola Hurtado Palacio -Gobernadora del Quindío
2. Alejandro Quintero Ángel Gestor - PAP-PDA Quindío
3. Héctor Fabio Urrea R. - Representante de los Alcaldes Municipios
4. Patricia Rojas S. - Delegado CRQ
5. Claudia Patricia Peñuela R.- Directora PDA Consorcio FIA
6. Jaime Hernán Chicaiza - Delegado Viceministerio de Aguas y Saneamiento
7. Jhon Navarro Gómez - Delegado Viceministerio de Agua y Saneamiento
8. Lina María Ramírez Arango - Participante DNP
9. Sirly Castro T. - Delegado DNP – Subdirectora de Agua y Saneamiento

Desarrollo de la Reunión:

2. La Gobernadora del Quindío saluda a todos los asistentes y Procede a Verificar el Quórum, constatando qué funcionarios están en Representación del Viceministerio de Aguas y Saneamiento, del Departamento Nacional de Planeación y la Corporación Autónoma Regional del Quindío; El Alcalde de Filandia, determinando que todos los miembros del Comité Directivo se encuentran presentes, por lo que se puede deliberar y decidir.

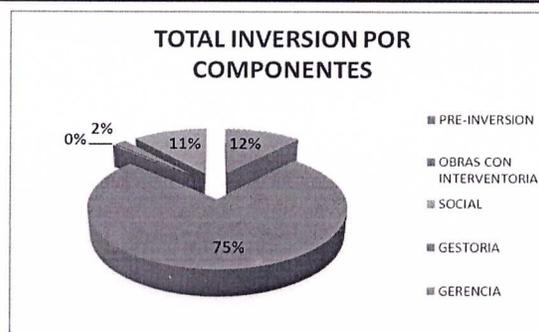
3. La Gobernadora pone a consideración las actas No. 20 y 21, quedando éstas aprobadas

4. Inicia la presentación del Comité a cargo del ingeniero Alejandro Quintero quien procede a hacer mención del pre comité realizado el 22 de marzo del 2013 y aclara que para este comité presencial se efectuaron los cambios respectivos y las recomendaciones.

Se da inicio a la presentación con el resumen ejecutivo del Avance del PAP-PDA Quindío durante los años 2009 – 2012:

Ejecución Financiera (47% de los recursos de audiencias públicas)

TOTAL FUENTES 2010-2012	NACION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EPD	CRQ	ESAQUIN	TOTAL
PRE-INVERSION	\$ 863.316.009,00	\$ 612.289.907,00	\$ 420.000.000,00				\$ 1.895.605.916,00
OBRAS CON INTERVENTORIA	\$ 9.707.563.354,00	\$ 1.633.523.484,00		\$ 966.083.481,00			\$ 12.307.170.319,00
SOCIAL		\$ 30.506.050,00					\$ 30.506.050,00
GESTORIA		\$ 299.733.333,00					\$ 299.733.333,00
GERENCIA		\$ 1.098.994.973,60		\$ 740.378.891,40			\$ 1.839.373.865,00
TOTALES	\$ 10.570.879.363,00	\$ 3.675.047.747,60	\$ 420.000.000,00	\$ 966.083.481,00			\$ 16.372.389.483,00
APORTES OBRAS CON INTERVENTORIA					\$ 1.054.861.856,70	\$ 307.058.168,30	\$ 1.361.920.025,00
TOTALES							\$ 17.734.309.508,00



EJECUCION PRE-INVERSION

NUMERO DE PROYECTOS DE CONSULTORIA	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	PROYECTO DE CONSULTORIA	VIABILIZADOS	NO VIABILIZADOS	EN ETAPA DE VIABILIDAD	PARA MECANISMO DE VIABILIDAD	TOTAL PRE-INVERSION CONSULTORIA
17	10	ACUEDUCTO CABECERA MUNICIPAL	4			12	\$ 901.521.629,00
11	10	ALCANTARILLADO CABECERA MUNICIPAL	3			8	\$ 639.579.611,00
2	2	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO	2				\$ 164.021.680,00
3	3	ACUEDUCTO RURAL	1		1	1	\$ 68.302.088,00
2	2	ALCANTARILLADO RURAL		1	1	1	\$ 47.541.378,00
2	1	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL	2				\$ 74.639.530,00
37	11	TOTAL	12	1	2	22	\$ 1.895.605.916,00

EJECUCION PROYECTOS DE OBRA

PROYECTOS DE OBRA	OBJETO PROYECTOS DE OBRA	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	EJECUTADOS	EN EJECUCION	PROCESO CONTRACTUAL	TOTAL PRE-INVERSION OBRA
6	ACUEDUCTO CABECERA MUNICIPAL	5	1	4	1	\$ 1.611.166.879,00
10	ALCANTARILLADO CABECERA MUNICIPAL	6	6	3	1	\$ 6.284.456.407,00
3	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO URBANO	3	2	1	0	\$ 1.788.682.732,00
5	ACUEDUCTO RURAL	4	2	3	0	\$ 1.403.476.215,00
24	TOTAL	9	11	11	2	\$ 11.087.782.233,00

Se propone por parte de los representantes del Ministerio que las obras que ya están ejecutadas sean entregadas a los municipios y a su vez al prestador y que se le realice la adecuada publicidad, ya que a la fecha no se le ha mostrado ante la comunidad lo que el PDA ha realizado por el Departamento del Quindío

METAS ARTICULADAS AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	IDENTIFICACION	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE DEPTO	META 2015 DEPTO	LÍNEA BASE PAP-PDA	META PROGRAMA DA 2012 PAP-PDA	META ALCANZADA 2012 PAP-PDA	META PROGRAMA DA 2013 PAP-PDA
SERVICIOS PUBLICOS AL ALCANCE DE TODOS	AGUA POTABLE	Disminuir el IRCA[1] <= 2%.	% IRCA	2%	<= 2%	2%	<= 2%	<= 2%	<= 2%
		Gestionar el aumento de la proporción de la población urbana con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados.	% de Cobertura Urbana.	96,68%	99,4%	92%	95%	95%	95%
		Gestionar el aumento de la proporción de la población rural con acceso a métodos de abastecimiento de agua adecuados.	% de Cobertura Rural.	29,06%	81,60%		26,4%	26%	26,8%
	OBJETIVOS DE CALIDAD PARA EL SANEAMIENTO BASICO	Gestionar el aumento del porcentaje en cobertura del tratamiento de aguas residuales domésticas.	% de Aguas Tratadas.	11,41%	40%	15,8%	17,3%	16%	19,3%
		Gestionar el aumento de la cobertura de la población urbana con acceso a métodos de saneamiento adecuado.	% de Cobertura Urbana.	94,97	97,6	89%	91%	91%	91,5%
		Gestionar el aumento de la cobertura de la población rural con acceso a métodos de saneamiento adecuado.	% de Cobertura Rural.	5	70,9	2,9%	2,9%	2,9%	3,6%
	USO EFICIENTE DEL AGUA	Gestionar acciones tendientes a disminuir el Índice de Agua no Contabilizada (IANC).	% de IANC[1].	IANC: 35 %	IANC: 33 %	35%	35%	35%	34%

Se recomienda expresar indicadores con número de nuevos usuarios.

Durante la exposición de avance del PAP-PDA, la ingeniera Patricia Rojas, representante de la Corporación Autónoma del Quindío, hace la recomendación de que los diseños de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, se presenten a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de revisar parámetros de diseño; esto como ejercicio previo e interno; el ingeniero Jaime Chicaiza dice que esta de acuerdo, que se hace mas fácil cuando les llegue los documentos al Ministerio, y cuenten con el visto bueno de la CRQ.

La Dra. Sirly Castro sugiere realizar por proyecto y por municipio un indicativo de mejoramiento e impacto de lo realizado por el PAP-PDA, de acuerdo con la línea base establecida en el anterior PGEI.

Se da inicio a la presentación de Inversión para el 2013:

**PROYECTOS DE OBRA POR INICIAR PROCESO DE CONTRATACION
 2013**

Municipio	Proyecto	Valor proyecto PDA	OBSERVACIONES
Filandia	Optimización Planta de tratamiento de agua potable (FIP)	728,220,391	CONVENIO ESAQUIN
Genova	Optimización Planta de tratamiento de agua potable (FIP)	858,812,183	CONVENIO ESAQUIN
Quimbaya	Optimización Planta de tratamiento de agua potable (FIP)	1,103,710,499	CONVENIO ESAQUIN

MUNICIPIO	PROYECTO / OBJETO	INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION (VALOR CDR)			
			EPD	SGP - MUNICIPIO	SGP- DEPTO	NACIÓN (A.P)
CALARCA	"OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA, EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" (Construccion línea de conduccion centro poblado la María municipio de Calarca)	\$ 1.142.703.228,00				293.797.990
CORDOBA	"OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA, EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" (Construcción Tanque de Almacenamiento y optimización Sistema de Acueducto - Construcción Colector Interceptor La Siberia - Optimización Sistema de Alcantarillado Sectores Varios)					3.549.434.584

PREINVERSIONES EN PROCESO DE CONTRATACION 2013

PROYECTOS PREINVERSIÓN - CONSULTORIAS PROYECTOS FONDO DE ADAPTACIÓN

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	Valor Total preinversión	VALOR CONSULTORIAS MIILONES	Fuente financiación			Interv
				Mpio	Depto	Nación	Nación
Cordoba	Reconstrucción de la infraestructura, conducción desarenadores del sistema de acueducto	150	139			139	11
Cordoba	Reconstrucción y reparación colector interceptor quebrada La Española	55	51			51	4
Génova	reconstrucción y reparación colector interceptor Río Gris	15	14			14	1
La Tebaida	reconstrucción colector interceptor La Tulla	90	83			83	7
Montenegro	reconstrucción del sistema de acueducto - aducción la Acequia acueducto de Montenegro	90	83			83	7
Salento	reconstrucción de tramo de alcantarillado en tubo de 10 pulgadas	25	23			23	2
Filandia	Rehabilitación y Mitigación redes de alcantarillado casco urbano Carrera 4 con calle 3 Barrio el Estadio- Carrera 4 entre calles 5 y 7 y Prolongación de la Carrera 9 Barrio el Recreo frente a casa 9-59	10	9			9	1
Quimbaya	Reconstrucción y Reparación redes de alcantarillado casco urbano Carrera 4 con calle 20 y 21- Carrera 5 entre calles 23 y 24 Barrio el Roció - Carrera 6 entre Calles 5 y 7 Barrio González	15	14			14	1
Calarca	Reparación conducción San Rafael.	55	51			51	4
TOTAL		505	468			468	37

PROYECTOS PREINVERSIÓN - CONSULTORIAS PROYECTOS COLECTORES

Municipio	Proyecto	Valor proyecto para financiar por PDA	Valor Total proyecto	Fuente financiación				Interventoría Nación
				Mpio	Depto	Nación	CRQ	
Buenavista	Rediseño Colector Interceptor Las Margaritas del Municipio de Buenavista.	4.6	4.6			4.2		0.4
Circasia	Rediseño Colector Interceptor Cajones y Yeguas del Municipio de Circasia.	17.9	18			17		1.3
Pijao	Rediseño Colector Interceptor El Ingles del municipio de Pijao.	10.8	11			10		0.8
Génova	Rediseño Colector Interceptor San Juan Río Gris del Municipio de Genova	15.1	15			14		1.1
Quimbaya	Rediseño Colector Interceptor Buenavista, Agua Linda, Roció, Minarica, Valencia del Municipio de Quimbaya	98.3	98			91		7.3
Calarca	Rediseño Colector Interceptor El Naranjal	101.0	102			94		7.5
TOTAL		248	248			230		18

PROYECTOS PREINVERSIÓN - RURAL								
Municipio	Proyecto	Valor proyecto para financiar por	Valor Total proyecto	Fuente financiación				Interventoría 8% (Nación)
				Mpio	Depto	Nación	CRQ	
Salento	Estudios y Diseños red de acueducto rural Veredas Palestina – San Juan Carolina incluyendo el ramal La Nubia – ramal San Juan de Carolina al Hogar del Anciano	136	126	126				10
Circasia	Estudios y Diseños red de acueducto rural Vereda La Cristalina - Hojas Anchas y Llanadas	194	180	180				14
	Estudios y Diseños red de acueducto rural vereda El Congal, Sector La Siria Luna park – Colillas	107	99	99				8
Montenegro	Estudios y Diseños red de acueducto rural Corregimiento Pueblo Tapao - Vereda Once Casa	29	27			27		2
	Estudios y Diseños red de acueducto rural Corregimiento Pueblo Tapao - Vereda San Jose	44	41		27	14		3
	Estudios y Diseños red de acueducto rural Construcción Acueducto Rural Vereda El Castillo El Cuzco	194	180			180		14
	Estudios y Diseños red de acueducto rural Vereda Cantores La Esperanza La Paloma La Lotería	103	95			95		8
La Tebaida	Estudios y Diseños Línea de Acueducto Eden Anapoima - La Estación.	68	63	63				5
Quimbaya	Estudios y Diseños red de acueducto rural Palmas de Santa Helena - Vereda Palermo - Granja Mama Lulu - Vereda La Granja	68	63			63		5
TOTAL		944	874	468	27	379		70

En este punto de exposición, el ingeniero Jaime Hernán Chicaiza hace un llamado haciendo referencia que se deben revisar los tiempos de contratación con el fin de reducirlos.

En referencia a la presentación de avance del PAP-PDA Quindío, el ingeniero Alejandro Quintero pregunta si es necesario hacer aclaraciones, el ingeniero Jaime Chicaiza dice que lo importante son las conclusiones de lo ejecutado, que el Ministro lo que pide es mostrar lo que se ha hecho en el Departamento del Quindío.

INVERSION COMPONENTE INSTITUCIONAL

ACCIONES	TIPO EJECUCION	VALOR EJECUTADO
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS NTC ISO 9001:2008 Y NTC GP 1000:2009.	EN EJECUCION	150.000.000
CAPACITACIONES SUI – FUT	CONSULTORIA	30.000.000
ESTRUCTURA TARIFARIA ESACOR	CONSULTORIA	25.653.000
FORTALECIMIENTO ESACOR	CONSULTORIA	50.000.000
FORTALECIMIENTO TECNICO – OPERATIVO ESAQUIN	COMPRA DE EQUIPOS	394.347.000
ESTRUCTURA TARIFARIA ESAQUIN	GESTOR – GRUPO FORTALECIMIENTO	150.000.000
TOTAL		\$800.000.000

En este punto de Inversión del componente institucional, la Dra. Sirly Castro delegada del DNP, en referencia a la consultoría referente a costos y tarifas, recomienda tener en cuenta el decreto 2246, "Instrumentos de Planeación" en lo que respecta al Plan de Aseguramiento por cada municipio que está dentro del Plan Departamental con actividades claras y medibles por municipio.

Igualmente se refiere a la parte de fortalecimiento técnico operativo de ESAQUIN, se debe revisar lo de la compra de equipos (Fortalecimiento Técnico- Operativo); el ingeniero Jaime Chicaiza interviene sobre la fuente, puesto que existe un CDR expedido por valor \$ 800.000.000 ochocientos millones de pesos, por fuente SGP Departamento; sugiere entonces que para realizar el fortalecimiento técnico-operativo de ESAQUIN cambiar la fuente a SGP municipio y con el Departamento hacer reposición de recursos.

La Dra. Claudia Peñuela dice que el CDR No 92 queda vivo por valor de los \$150.000.000 ciento cincuenta millones, y se libera como solicitud de la señora Gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio como ordenadora del gasto, los \$650.000.000 seiscientos cincuenta millones, y se solicita otro CDR, con el nuevo objeto.

La Gobernadora Dra. Sandra Paola Hurtado, pone a consideración la liberación de los \$650.000.000 del CDR 092 por valor de \$800.000.000 ochocientos millones de pesos Fuente SGP Departamento, haciendo claridad que para el tema técnico- operativo se realizaría con fuente SGP municipio, ya que la ley 1176 de 2007 lo permite y se comprometen los \$650.000.000 liberados en un Nuevo CDR para el tema de Fortalecimiento Institucional como componente general.

SE APRUEBA LA LIBERACIÓN DEL SALDO CDR Y LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS.

La Dra. Sirly Castro, aclara que para efecto del acta, cabe aclarar que como no es un instrumento de Planeación lo que se puso en consideración, ellos no participan.

Así mismo, la Dra. Sirly Castro, solicita presentar en un mes el cronograma de ejecución de los Planes de Aseguramiento por municipio e identificar los diagnósticos que existen.

5. Se hace la presentación del Plan Anual Estratégico de Inversión PAP-PDA Quindío 2013, teniendo como base la disponibilidad de recursos para el año 2013.

DISPONIBILIDAD DICIEMBRE A 31 DE 2012		SGP			
TIPO	Municipio	RECAUDADO AL 31/12/2012	DISPONIBILIDAD AL 31/12/2012	PROYECCION CONPES 160 DE 2013	DISPONIBILIDAD PROYECTADA 2013
DEPARTAMENTO		\$ 7.493.612.910,00	\$ 2.706.530.446,18	\$ 1.932.000.000,00	\$ 4.638.530.446,18
Municipio	BUENAVISTA	\$ 138.633.442,00	\$ 69.202.295,37	\$ 38.515.047,00	\$ 107.717.342,37
Municipio	CALARCA	\$ 922.630.522,00	\$ 886.976.948,20	\$ 287.328.993,40	\$ 1.174.305.941,60
Municipio	CIRCASIA	\$ 446.982.078,00	\$ 113.389.100,95	\$ 129.005.016,00	\$ 242.394.116,95
Municipio	FILANDIA	\$ 269.789.259,00	\$ 272.079.335,72	\$ 66.691.330,60	\$ 338.770.666,32
Municipio	GENOVA	\$ 338.701.129,00	\$ 299.002.837,63	\$ 77.012.288,40	\$ 376.015.126,03
Municipio	LA TEBAIDA	\$ 509.550.446,00	\$ 361.477.387,84	\$ 198.001.675,40	\$ 559.479.063,24
Municipio	MONTENEGRO	\$ 85.463.847,00	\$ 21.791.419,46	\$ 296.718.710,40	\$ 318.510.129,86
Municipio	PIJAO	\$ 296.673.823,00	\$ 301.004.365,06	\$ 56.026.077,60	\$ 357.030.442,66
Municipio	QUIMBAYA	\$ 129.738.787,00	\$ 30.379.379,53	\$ 154.242.338,40	\$ 184.621.717,93
Municipio	SALENTO	\$ 268.915.320,00	\$ 145.207.615,59	\$ 48.593.514,60	\$ 193.801.130,19
TOTAL		\$ 10.900.691.563,00	\$ 5.207.041.131,53	\$ 3.284.134.991,80	\$ 8.491.176.123,33

DISPONIBILIDAD DICIEMBRE A 31 DE 2012		AUDIENCIAS PÚBLICAS			
TIPO	RECAUDADO AL 31/12/2012	DISPONIBILIDAD AL 31/12/2012	A INGRESAR AÑO 2013	CDR A LIBERAR	DISPONIBILIDAD 2013
DEPARTAMENTO	\$ 18.585.277.307,00	\$ 3.457.012.262,10	\$ 3.920.000.000,00	\$ 1.276.000.000,00	\$ 8.653.012.262,10
TOTAL	\$ 18.585.277.307,00	\$ 3.457.012.262,10	\$ 3.920.000.000,00	\$ 1.276.000.000,00	\$ 8.653.012.262,10

DISPONIBILIDAD DICIEMBRE A 31 DE 2012		OTROS RECURSOS		
TIPO	RECAUDADO AL 31/12/2012	DISPONIBILIDAD AL 31/12/2012	A COMPROMETER COMITÉ 21	DISPONIBILIDAD DESPUES DE COMITÉ 21
DEPARTAMENTO	\$ 1.896.479.342,00	\$ 298.584.204,61	\$ 292.000.000	\$ 6.584.204,61
TOTAL	\$ 1.896.479.342,00	\$ 298.584.204,61	\$ 292.000.000	\$ 6.584.204,61

INVERSION PAEI 2013 PRESENTADA INICIALMENTE EN COMITE

COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN				
	A.P NACION	SGP DEPTO	SGP MCPIO	EPD	TOTAL
INFRAESTRUCTURA	8464	3396	3853	298	16011
ASEO		662			662
AMBIENTAL (MINIMOS AMBIENTALES)	189				189
SOCIAL		30			30
GESTORIA		550			550
TOTALES	8653	4638	3853	298	17442

Para el punto de Inversión en el componente socialización, se aclara que la inversión solicitada es por **\$40.000.000** y no por los 30 millones expuestos en el cuadro de PAEI. Haciendo referencia al componente social del PAP-PDA, el ingeniero Jaime Chicaiza dice que dentro de este lo importante a rescatar, es el manejo de la página Web, rescatando la importancia de alimentar constante y oportunamente la pagina con el fin de mantener información hacia afuera de lo que se esta haciendo.

La Dra. Sirly Castro, expone que en el Plan Social es importante incluir las rendiciones de cuentas y Audiencias Públicas a la comunidad.

De acuerdo a lo expuesto por el Ingeniero Alejandro en el punto de inversión y bolsa financiera PAP-PDA se hace aclaración del valor correspondiente al componente ambiental, la ingeniera Magda Johanna Arias, Contratista del PAP-PDA Quindío, dice que teniendo en cuenta las sugerencias de la CRQ, el valor es de **\$ 255.000.000** (Doscientos Cincuenta y cinco millones de pesos), la Ingeniera Patricia Rojas aclara que dentro de las observaciones se encuentran el análisis físico-químico actualizado, mas la caracterización biológica que se encuentra dentro de los términos del ministerio.

La Dr. Sirly Castro, solicita que en un mes sea presentado un cronograma sobre la elaboración del Plan Ambiental.

Para el componente Gestor, se aclara que las metas y productos de este componente quedarán establecidos en el documento PAEI.

La fuente del componente ambiental se recomienda cambiarla a SGP por Municipio.

En el componente de Infraestructura, el ingeniero Jhon Navarro dice que debe quedar estipulado en el PAEI, que los proyectos que ya están radicados, se deben dejar con la fuente de financiación que ya presentaron y lo demás dejarlo en la bolsa.

El ingeniero Alejandro Quintero hace referencia a la planta de tratamiento de Montenegro, indicando que éste proyecto había presentado inconvenientes desde los estudios y diseños del mismo, ya que éstos no cumplían con las condiciones técnicas; y por lo tanto había que reformular este proyecto.

El ingeniero Jaime Chicaiza menciona que según recomendación del Ingeniero Helmunth David (profesional de seguimiento de proyectos del Ministerio) se refiere al caso de la siguiente manera: inicialmente hay un proyecto, que se viabilizó por \$800.000.000 Ochocientos Millones de Pesos, y

COMITÉ DIRECTIVO No.22

pregunta si se alcanzó a contratar, ahora se presenta una reformulación, adición por \$1.300.000.000 Mil Trescientos Millones de Pesos, que el ingeniero sugiere no Reformular, sino que se presente como un nuevo proyecto.

La Gobernadora expresa que presentar un nuevo proyecto significa más tiempo; el ingeniero Jaime Chicaiza dice que si el cambio es de presupuesto si es posible realizar la reformulación, que hablen con Helmuth quien es la persona que presenta la reformulación.

En el tema de consultorías se indica la necesidad de realizar una consultoría para la Georeferenciación y sistematización de los Municipios del Departamento del Quindío.

La Gobernadora expone que se necesitan \$3.749.000.000 Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones de pesos para la Georeferenciación y Sistematización de los Municipios del departamento del Quindío de los cuales se aportará un 10% por Municipio y el resto saldrá de la Bolsa.

El ingeniero Jaime Chicaiza en el punto de consultorias, dice que lo que ellos quieren es que las consultorias se vuelvan proyectos, se propone que la consultoría de residuos sólidos se maneje por capítulos.

El MVCT invita a identificar, definir y priorizar proyectos que puedan ser cofinanciados con recursos del Préstamo BIRF 7742-CO, destinados al manejo de residuos sólidos y garantizar la prestación del servicio público de aseo.

El Ingeniero Alejandro Quintero en su exposición dice que, el valor requerido para preinversión, incluida la Georeferenciación, de \$4.797 Millones de pesos. **(Anexo 1).**

La Gobernadora pone a consideración la aprobación de \$40.000.000 para Componente Socialización, \$550.000.000 para el Componente Gestor, \$255.000.000 con el cambio de fuente de mínimos Ambientales que estaban por SGP Depto y que salgan por SGP Municipio para Componente Ambiental, \$662.000.000 para Componente de Aseo y la inversión para el componente Preinversión por valor de \$4.797 millones. **(Anexos 2, 3 y 4).**

LA GOBERNADORA INFORMA QUE HA SIDO APROBADO \$40.000.000 PARA COMPONENTE SOCIALIZACIÓN, \$550.000.000 PARA EL COMPONENTE GESTOR, PARA COMPONENTE AMBIENTAL \$255.000.000 CON EL CAMBIO DE FUENTE DE MÍNIMOS AMBIENTALES QUE ESTABAN POR SGP DEPTO Y QUE SALGAN POR SGP MUNICIPIO, PARA COMPONENTE DE ASEO \$662.000.000 Y LA INVERSIÓN PARA EL

COMPONENTE PREINVERSIÓN POR VALOR DE \$4.797 MILLONES CON LAS OBSERVACIONES DEFINIDAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y CONDICIONADA A DEFINIR EL MONTO DE LA PREINVERSIÓN.

La Gobernadora pone a consideración la matriz del PAEI 2013. Luego de la presentación y distintos aportes al Plan Anual de Inversión del PAP-PDA, se somete a consideración la aprobación del mismo.

LA GOBERNADORA INFORMA QUE HA SIDO APROBADO EL PAEI 2013 DEL PAP-PDA QUINDÍO CON LAS OBSERVACIONES DEFINIDAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ Y CONDICIONADA A DEFINIR EL MONTO DE LA PREINVERSIÓN.

Quedando APROBADA de la siguiente manera:

MATRIZ PAEI 2013 PAP-PDA QUINDIO (APROBADA)

COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN				
	A.P NACION	SGP DEPTO	SGP MCPIO	EPD	TOTAL
<i>INFRAESTRUCTURA</i>	662.62	329	1130	6	2127.62
<i>PROYECTOS RADICADOS EN EL MVCT</i>	5383.38	1242	2093	292	9010.38
<i>PREINVERSION</i>	2607	1815	375		4797
<i>ASEO</i>		662			662
<i>AMBIENTAL (MINIMOS AMBIENTALES)</i>			255		255
<i>SOCIAL</i>		40			40
<i>GESTORIA</i>		550			550
TOTALES	8653	4638	3853	298	17442

6. Se presenta el Manual Operativo del PAP-PDA Quindío.

El Ingeniero Alejandro Quintero Ángel, Secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento concede la palabra a la Abogada de Apoyo del Programa Claudia Lorena Moreno Arroyave, para que proceda a realizar la presentación del Manual Operativo.

Antes de iniciar la presentación Claudia Lorena Moreno resalta que el manual operativo fue presentado y revisado en el precomité del PAP PDA llevado en el mes de marzo del presente año, en donde se realizaron varias observaciones por parte del MVCT que fueron tenidas en cuenta en su totalidad. Una vez ajustado el manual que se somete a consideración fue enviado con oficio y en medio magnético a cada uno de los Municipios que hacen parte del PAP PDA, con el fin de socializarlo y recibir las observaciones y/o modificaciones que estimaran convenientes y de esta forma dar cumplimiento al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2246 de 2012. Así mismo, informa que se envió vía correo electrónico al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación.

Con relación a las observaciones realizadas al manual operativo manifiesta que la Secretaria de Aguas e Infraestructura recibió observaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en cuanto a la vinculación de Municipios al PAP PDA y criterios para la distribución de los recursos, las cuales fueron tenidas en cuenta y se procedió ajustar el manual antes del Comité. De otra parte, se recibieron observaciones del Departamento Nacional de Planeación, las cuales considera pertinente sean analizadas en Comité. Ninguno de los Municipios presentó observaciones al Manual.

Los integrantes del comité solicitan revisar el manual específicamente en los apartes respecto a los cuales se recibieron observaciones, habida cuenta que el mismo fue enviado con antelación y ya fue revisado en su totalidad.

Se procede entonces a revisar en el Manual Operativo el "Régimen de Contratación" respecto del cual realizan las siguientes recomendaciones:

La Abogada Claudia Moreno, abogada de apoyo al Gestor comunica a los asistentes que con el fin de dar claridad al artículo 15 del Decreto 2246 de 2012 con relación a la contratación del Programa Aguas para la Prosperidad Planes Departamentales de Agua PAP PDA, la Secretaria de Aguas e Infraestructura y la Dirección Jurídica de la Secretaria realizaron llamada telefónica al Abogado del Ministerio MVCT Omar David Mosquera, quien orientó y explicó este artículo; expresa que en el Manual se establecen unos requisitos para el municipio y/o operador para que puedan postularse para realizar el proceso de contratación de los proyectos; si el operador y/o Municipio cumplen con los requisitos el Gestor lleva esta postulación a Comité Directivo para su aprobación, lo cual debe quedar expreso en el Acta de Comité Directivo.

El Ingeniero Civil Jairo Iván Castillo, contratista del PAP-PDA Quindío, expone que en el caso del Departamento del Quindío, para suscribir un

COMITÉ DIRECTIVO No.22

contrato y/o convenio se debe expedir además de un CDR, también un CDP; sin situación de fondos por el Departamento del Quindío. Lo cual es refutado tanto por la Doctora Claudia Patricia Peñuela, representante del consorcio FIA, quien indica el procedimiento a realizar para la solicitud y expedición de un CDR y aclara que este lo debe solicitar el Gestor, no el operador y/o Municipio a quien se le autorice adelantar el proceso de contratación

El ingeniero Jaime Chicaiza representante del Ministerio, menciona que una vez se tenga el CDR expedido por el FIA, se puede dar inicio al proceso de contratación, que no es necesario expedir un CDP por parte del Departamento. Interviene la Abogada Claudia Moreno, para aclarar que conforme a la posición que tiene la Secretaria de Hacienda del Departamento, todo lo que involucre un egreso de los recursos del PAP PDA Requiere de la expedición del CDP por parte de la secretaria de Hacienda, en virtud a que se debe afectar el presupuesto, que contiene ese recurso sin situación de fondos.

El Ingeniero Jhon Navarro delegado del Ministerio, manifiesta que la exigencia de Ley de contar con disponibilidad de recursos se encuentra plasmada en la Ley 80 de 1993, pero que la ley no especifica que es un CDP, si no que la ley trata de un certificado de recursos y este es el certificado expedido por el FIA, por lo cual el proceso puede ser adelantado con dicho CDR expedido por el FIA.

El Gestor solicita al Ingeniero Jhon Navarro que por favor le facilite lo anteriormente expuesto por él, a través de un oficio y/o concepto, con el fin de tener una justificación escrita para la Secretaria de Hacienda del Departamento. Se debe solicitar por escrito esta solicitud por parte del Gestor.

En cuanto a los requisitos que debe acreditar el Municipio para solicitar adelantar el proceso de contratación, los integrantes del comité realizan la siguiente observación, eliminar de la experiencia en contratación la palabra "especifica" y dar claridad que la experiencia exigida durante los últimos cinco (5) años en cuantía iguales o superiores a 1000 SMMLV, se puede acreditar mediante la suma de procesos.

Con relación a los requisitos que debe acreditar el Operador para solicitar adelantar el proceso de contratación, los integrantes del comité solicitan exigirles el Certificado en el registro Único de Prestadores de servicios expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios y dar claridad que la experiencia especifica en contratación exigida durante los

últimos cinco (5) años en cuantía iguales o superiores a 1000 SMMLV, se puede acreditar mediante la suma de procesos.

En este punto la Doctora Lina María Ramírez le manifiesta a la Señora Gobernadora que conforme el Decreto 2246, que estos requisitos tienen que estar concertados con los entes territoriales. Acto seguido la Gobernadora hace referencia a que se encuentra presente el Alcalde de Filandia y le pregunta en comité en su calidad de representante de los Municipios, si está de acuerdo con los requisitos ó si por el contrario tiene alguna observación. El Alcalde expresa a los integrantes del comité su aceptación. El Alcalde manifiesta que está de acuerdo con los Requisitos establecidos en el Manual operativo del PAP-PDA Quindío.

En el manual operativo sometido a consideración conforme al artículo 16 del Decreto 2246 se contempló la Articulación con el Sistema General de Regalías, al respecto la Doctora Sirly Castro, Delegada del DNP manifiesta que si no se tiene recursos de regalías dentro PAP-PDA no se incluye. Por lo tanto solicitan eliminarlo.

Basada en este punto la Gobernadora pregunta en los temas referentes al OCAD (para tener certeza) ¿si los proyectos con regalías se deben presentar al ministerio y en ese caso cual es el manejo? El Ingeniero Jhon Navarro del MVCT responde que si se tiene cofinanciación con recursos del PDA-PAP, si se presenta, si son solo regalías se tienen en cuenta las especificaciones, formularios y llevar el orden.

Con relación a las observaciones recibidas por el Departamento Nacional de Planeación vía correo email, el día viernes 5 de abril de 2013, se exponen a consideración en el presente comité ya que no se encuentran contenidas en el manual operativo que se presentó, en virtud a la fecha y hora de recibido de la observación. Se procede entonces a exponerlas y analizarlas:

- Solicitan incluir en el contenido del manual los esquemas de cofinanciación para municipios o distritos con características especiales. Al respecto se informa que en el Departamento del Quindío no existen Municipios con características especiales y constancia de ello se dejará en el manual.
- Solicitan incluir en el manual operativo la regulación de los periodos y esquemas de rotación de los representantes de los alcaldes con asiento en el comité. Al respecto, se informa que este asunto se encuentra contenido en el Reglamento del Comité Directivo, en el cual se estableció un periodo

COMITÉ DIRECTIVO No.22

de rotación de los alcaldes de 4 años. Interviene la Doctora Sandra Paola Hurtado, Gobernadora del Departamento para indicar que el periodo de rotación debe ser de un (1) año, con fundamento en que se le debe dar participación a los Municipios. Se acepta la observación por parte de todos los integrantes del comité y se concluye que se estipulará el esquema de rotación en el Reglamento de Comité Directivo y se establecerá en el Manual Operativo.

- Solicitan incluir en el manual operativo los procedimientos, condiciones y términos en que se entregaran a los Municipios beneficiarios, la infraestructura construida en desarrollo del PAP, en concordancia con las estipulaciones establecidas en el esquema para el manejo de los recursos. Con relación a este punto, se encuentra que efectivamente este aspecto no se contempló en el manual operativo; en consecuencia se realizará el respectivo ajuste.

Respecto a los criterios de distribución, Los delegados del MVCT – Ingeniero Jaime Chicaiza y Jhon Navarro – y las Delegadas del DNP Sirly Castro y Lina María Ramírez, de los recursos solicitan definir un tope de recursos a los cuales pueden acceder los Municipios. En consecuencia la Gobernadora manifiesta que luego de restar a la bolsa lo correspondiente a Pre inversión, los Municipios pueden acceder a los recursos de la bolsa y que éste porcentaje se fije por un máximo del 50% de la bolsa para infraestructura, en referencia al Plan Anual Vigente.

Así mismo, solicitan incluir los criterios de priorización para la distribución de los recursos de la bolsa cuando el monto de los proyectos con concepto favorable sea mayor a los recursos disponibles en la bolsa, recomendando que se utilice para ello los criterios del RAS cuando se compita entre proyectos del mismo municipio, y se evalúen otros criterios cuando se compita entre municipios. Recomendación que será tenida en cuenta al momento de ajustar el Manual.

De otra parte, los delegados del MVCT – Ingeniero Jaime Chicaiza y Jhon Navarro preguntan si se tuvo en cuenta la observación realizada por el MVCT con relación a los requisitos de participación para nuevos Municipios. Acto seguido, la Abogada Claudia Moreno comunica que se modificó y quedó estipulado como lo consagra el artículo 8 del Decreto 2246 de 2012.

La Doctora Lina María Ramírez del DNP y el Ingeniero Jaime Chicaiza del MVCT solicitan elaborar los planes de aseguramiento por Municipio y contemplar de igual forma los planes de acción por Municipio, para lo cual se

COMITÉ DIRECTIVO No.22

puede trabajar con el Plan de Desarrollo Departamental el cual debe contener los planes de desarrollo municipales, lo que es un insumo en sectores de agua potable y saneamiento básico.

En el punto de Régimen de contratación, la Gobernadora hace la observación de que una vez los proyectos se viabilicen, se decida quién va adelantar el proceso de contratación, para dar agilidad a los procesos de contratación.

La Gobernadora pone a consideración el Manual Operativo del PAP-PDA Quindío, con las observaciones que se le van a introducir al escrito. Se aprueba por todos los asistentes

SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PAP-PDA QUINDIO CONDICIONADO A CONTENER LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL COMITÉ DIRECTIVO Y EN CORREOS ELECTRÓNICOS PREVIOS.

7. Se presenta el Reglamento Operativo del PAP-PDA Quindío.

Se hace la presentación del reglamento operativo del comité directivo por parte de la Trabajadora Social Andrea Osorio Forero, contratista del PAP PDA, respecto a dicho documento se reciben las siguientes observaciones, las cuales serán tenidas en cuenta y en consecuencia se procederá al ajuste del reglamento

- Con relación a la regulación de los periodos y esquemas de rotación de los representantes de los alcaldes con asiento en el comité se solicita contemplar el término de un año, con fundamento en que se le debe dar participación a los Municipios.
- Con el ánimo de buscar celeridad, contemplar unos términos más perentorios para el comité directivo virtual, esto es citar a comité con tres (3) días de antelación, se trata un tema específico que no requiera deliberación, dejando claro que la votación se realizará mediante correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico, igualmente en los tres días siguientes
- Establecer que el acta de comité tanto presencial como virtual debe enviarse a los miembros del comité directivo dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del comité, otorgando un término de tres (3) días siguientes para que los integrantes del comité realicen las observaciones a que haya lugar.

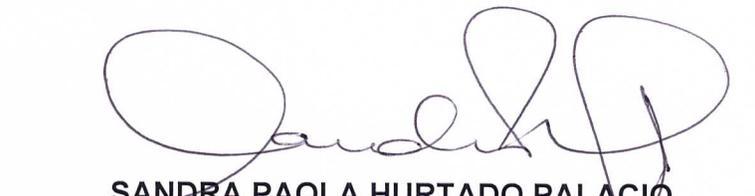
- Solicitan revisar las funciones del Gestor conforme al artículo 14 del Decreto 2246 de 2012, ya que existen algunas diferencias en las expuestas en el Reglamento operativo con las contenidas en el decreto.

La Gobernadora pone a consideración el Reglamento operativo del comité directivo del PAP-PDA Quindío, con las observaciones que se le van a introducir al escrito. Se aprueba por todos los asistentes

SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PAP-PDA QUINDIO. CONDICIONADO A CONTENER LOS AJUSTES PLANTEADOS EN EL COMITÉ DIRECTIVO Y EN CORREOS ELECTRÓNICOS PREVIOS.

La Gobernadora pregunta si hay proposiciones y varios ante lo que los asistentes no tienen ninguna propuesta, por lo que siendo las 6:35 p.m. La Gobernadora agradece la participación y da por terminada la reunión.

Para constancia de la presente acta firman La Presidente y el Secretario del Comité Directivo el día ____ de Abril de 2013

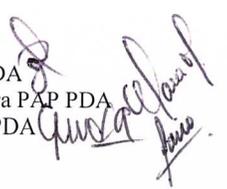


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora del Quindío
Presidenta del Comité Directivo



ALEJANDRO QUINTERO ANGEL
Secretario de Aguas e Infraestructura
Secretario del Comité Directivo

Elaboró: Diana Marcela Grisales, Administradora de Empresas PAP PDA
Proyectó y elaboró: Clara Inés Marín López, Administradora Financiera PAP PDA
Proyectó y elaboró: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Abogada PAP PDA
Revisó y Aprobó: Comité Directivo del PAP-PDA Quindío.



Handwritten signatures of the administrative staff mentioned in the text above.